



DALC.DPWC.224,2019

Callao, 3 de diciembre de 2019

Señor

ABRAHAM GUILLERMO HUAPAYA SAAVEDRA AGENCIA RODOLFO BUSTAMANTE S.A.

Urb. Santa Cruz Mza. F lote 3, Callao Presente. -

Referencia:

Expediente Nº 057-2019-RCL/DPWC

Carta Nº DALC.DPWC.218.2019

De nuestra consideración:

DEPARTAMENTO LEGALINO

Con fecha 27 y 28 de noviembre de 2019 fueron notificados la empresa RODOLFO BUSTAMANTE S.A. AGENTES DE ADUANAS y el señor ABRAHAM GUILLERMO HUAPAYA SAAVEDRA, respectivamente, de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 25 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. ubicado en nuestra página web http://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

C.C.

Señor

RODOLFO JESUS BUSTAMANTE ANGULO

Gerente General

RODOLFO BUSTAMANTE S.A. AGENTES DE ADUANAS

Av. Luis Braille N° 1351, Urb. La Trinidad, Lima Presente. -

DP World Callao S.R.L.

Terminal Portuario Muelle Sur Avenida Manco Cápac 113 Callao - Perú T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe